

oha Orã. R. Junta faltamos en esto último a la ven-
dad pues la Causa no subió a vna R. Junta havien-
dola subttanzado, y determinado difinitivamente
como se Confiesa de contrario en el Pedimento a
que hoy Respondiendo a mismo Governador Omedal
como Subdelegado de oha Renta con su Proviencia de
Veinte de Noviembre de el año de Treinta y uno que
Consintió el oho. D. Julián, como lo Conahiene la
Certificación de oho Tante de el zittado solo veinte
y ocho Pza primera se que oimano la suspension de el
año multa de Sien Ducados, y Condención de Contas:
Ap. que desta misma Renda se Reconoce con quantos
Fm'deros prozedia el oho. D. Julián plus Comferando
en Febrero de el año de Treinta, y quatro que su nombra-
miento hera de el Governador Omedal Firmendo las
Resultas de el Informe Recoge el Nombramento, y no via
de la Proviencia de el Consejo hasta que en el mes de Mayo
buelbe a el con otro distinto, y diverso Ministro de que tambien
Recoge por hauser las Entendido el Vno. Fiscal Varon
porque despues se acoge a la pobreza, y quitta tambien de
los autos el segundo nombramiento no pudiendo decaer de

Com. de le.

